



## RESOLUCIÓN DA ALCALDÍA /2024

- I. Visto el contenido de las siguientes Resoluciones, ambas atinentes al Convenio de colaboración suscrito entre la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Negueira de Muñiz para la participación en la Prevención y Defensa contra incendios forestales mediante la actuación de Brigadas de Prevención y Defensa durante el verano de 2024:
- Decreto 2024-0094, donde se acuerda aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección para la contratación de cuatro peones, concediendo, además, un plazo de dos días hábiles para que, aquellos interesados que así lo estimen oportuno, puedan presentar las alegaciones correspondientes;
  - Decreto 2024-0084, donde se acuerda aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos al proceso de selección para la contratación de un jefe de brigada;
- II. Dado que el plazo de presentación de alegaciones establecido en el Decreto 2024-0094 expiró el pasado 11 de julio de 2024 sin que se haya presentado alegación alguna, como así se concluye del informe emitido el 12 de julio de 2024 por D. Gervasio López Rodríguez, Técnico municipal en este Ayuntamiento y responsable del control documental de este proceso de selección;
- III. Siendo preciso proceder al nombramiento de un tribunal que dirima las distintas pruebas de selección establecidas ad hoc en las sendas bases reguladoras de ambos procesos selectivos;
- IV. A la vista de la premura que nos impone el cumplimiento de lo reflejado en el convenio de colaboración suscrito con la Consellería de Medio rural, y habida cuenta la similitud de ambos procesos selectivos; esta Alcaldía entiende que resulta conveniente celebrar ambos procesos de forma simultánea y con idéntica configuración de tribunal, del mismo modo que ha venido haciéndose en años anteriores. No obstante lo anterior, ello no empece para que sea pertinente elaborar sendas actas del tribunal.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en las bases antes mencionadas, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar, en relación al proceso de selección para la contratación de cuatro peones destinados a la participación en la Prevención y Defensa contra incendios forestales, el siguiente listado definitivo de candidatos admitidos y excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Instancia	Anexo II	CELGA 2	Tasas	SITUACIÓN
Eduardo García Ruiz	***0364**	√	√	No	√	Admitido
Teixo Borrás Fernández	***1162**	√	√	No	√	Admitido
Ana Sánchez Salgado	***6957**	√	√	No	No	Excluido
Neuma Luna García García	***6002**	√	√	No	√	Admitido
Christoph Scadt	***4115**	√	√	No	√	Admitido
Miguel Rodríguez Garrido	***8771**	√	√	No	√	Admitido
Iván Alcalde Couto	***2979**	√	√	No	√	Admitido
David Álvarez San José	***4176**	√	√	No	√	Admitido
Mogli Indigo Schadt Kraus	***2036**	√	√	No	√	Admitido
Alexandre Miguel Cores Díaz	***1230**	√	√	No	√	Admitido





**Segundo.-** Fijar como día para la celebración de las pruebas selectivas el jueves 18 de julio de 2024, fecha en que los candidatos deberán presentarse en el local social de Negueira de Muñiz (antiguo concello) a las 09:55 h.

**Tercero.** Nombrar como componentes del Tribunal calificador a:

- Presidente: D. Gervasio López Rodríguez, Técnico del Ayuntamiento de Negueira de Muñiz
- Secretario: D. Raúl García Martínez, Técnico del Ayuntamiento de A Fonsagrada
- 1º Vocal: Armando Álvarez Rodríguez, Encargado de obras del Ayuntamiento de Negueira de Muñiz
- 2º Vocal: D. Luis López Arias, Encargado de obras del Ayuntamiento de Castroverde.
- 3º Vocal: D. Darío Boudón Ferreiro, Operario de servicios del Ayuntamiento de Castroverde.

SUPLENTE:

- Presidente: D<sup>a</sup>. Sonia Castro Arias, Trabajadora social del Ayuntamiento de A Fonsagrada.
- Secretario: D<sup>a</sup> Ana María Méndez Enríquez, Técnico de empleo del Ayuntamiento de A Fonsagrada
- 1º Vocal: D<sup>a</sup>. María Jesús López López, Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de A Fonsagrada
- 2º Vocal: D<sup>a</sup>. Mari Carmen Díaz Fernández, Trabajadora del Ayuntamiento de Castroverde.
- 3º Vocal: D. Manuel Fernández Fernández, Trabajador del Ayuntamiento de Castroverde.

**Cuarto.-** Que lo anterior se publique en el tablón de anuncios de la Casa consistorial y en la web municipal ([www.concellodenegueira.es](http://www.concellodenegueira.es)), de acuerdo a lo explicitado en las Bases reguladoras del proceso al que nos venimos refiriendo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de Negueira de Muñiz, D. José Manuel Braña Pereda, en Negueira, en la fecha de la firma electrónica situada al margen, de lo que yo, D<sup>a</sup>. Leticia Rodríguez Díaz, Secretaria-interventora en el Servicio de la Excm. Diputación provincial de Lugo para la asistencia jurídica, técnica y económica a los Ayuntamientos de la provincia de Lugo, a la sazón comisionada por Decreto de la Presidencia del Ente provincial de fecha 1 de diciembre de 2023 para ejercer las funciones de Secretaria-interventora en el Ayuntamiento de Negueira de Muñiz, doy fe.

El Alcalde-presidente

La Secretaria-interventora en comisión circunstancial

José Manuel Braña Pereda

Leticia Rodríguez Díaz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

